

246  
ABIV HBT-335  
29

004451

14 DIC. 1983

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de la " Parcelación Alferéz Real ", del Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas mediante la resolución 749 de marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor FERNANDO JARAMILLO DOUAT, con Cédula de Ciudadanía No. 2.402.251 de Cali, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la " Parcelación Alferéz Real ", del Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el 30 de Septiembre de 1982, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1980.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de la " Parcelación Alferéz Real " del Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca y señálese el siguiente radio de acción

- NORTE: Predios de Alfredo Herrera y Jorge Herrera Barona y Parcelaciones Herrera Barona.
- SUR: Hacienda el Banco y Club Los Farallones.
- ESTE: Carretera a Popayán.
- OESTE: Hacienda El Banco y Colegio Colombo Británico.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980 .

ARTICULO TERCERO.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación, ( Art. 4o, Decreto 1326 de 1922).

BOLETIN DE QUINQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá, D.E., a los 14 DIC. 1983

*Graciela Rangel*  
SECRETARIA GENERAL

GRACIELA RANGEL BANCOS ROS  
Secretaria General

*Clara T. Cardenas de Angel*  
DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ES COPIA.  
logica.  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
14 DIC. 1983